

Las claves de una nueva ley del mercado de valores para poder competir en Europa

Aprobada la normativa que simplifica las emisiones y prepara el terreno a los criptoactivos

NURIA SALOBRAL
MADRID

El Congreso de los Diputados aprobó ayer con un amplio consenso la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, que será el nuevo marco jurídico para empresas e inversores en el mercado financiero español. Su tramitación se ha prolongado durante casi dos años y actualiza el actual texto en vigor, de 2105, para adaptarlo a una nueva realidad financiera de más competencia, más compleja y que exige reforzar la transparencia y la protección de los inversores.

La nueva ley da de hecho una primera referencia sobre cuál será el ámbito de actuación de la CNMV sobre los criptoactivos, qué requisitos serán necesarios para la negociación de valores en España, cómo se favorecerá la financiación en el mercado de las empresas o cuál deberá ser la duración del mandato de la presidencia de la CNMV para fortalecer su independencia. En definitiva, una serie de cambios para modernizar el mercado español, y adaptarlo a los últimos cambios normativos a nivel europeo, que llegan justo en plena polémica por la decisión de Ferrovial de trasladar su sede a Países Bajos con el argumento, entre otros motivos, de que su presencia en ese mercado le dará mayor proyección internacional entre los inversores.

El texto también señala que "serán necesarias nuevas modificaciones de esta ley en un futuro próximo", en la medida en que se vayan dando avances hacia un mercado de capitales integrado a nivel europeo.

¿Qué novedades se incluyen para favorecer las emisiones de deuda?

Uno de los puntos destacados de la nueva ley pone el foco en las emisiones de renta fija. Se reducen las tasas que los emisores tienen que abonar a la CNMV y se eliminan determinadas obligaciones de informa-



ción. "Hay que señalar la eliminación de requisitos superfluos y redundantes para la admisión a negociación de valores de renta fija, para contribuir a aumentar el atractivo de nuestro mercado en dicho segmento", recoge el texto. Por ejemplo, no se exigirá folleto para realizar una emisión cuando se trate de pagarés con plazo de vencimiento inferior a 365 días, se requiera una inversión mínima igual o superior a los 100.000 euros o cuando su importe total en la UE sea inferior a los ocho millones de euros.

¿Qué medidas están dirigidas especialmente a la financiación de las pequeñas empresas?

La norma introduce mejoras en el mercado que acoge a medianas y pequeñas empresas, el BME Growth. En este mercado también se pasará a aplicar el régimen de opas, por el que los accionistas recibirán una prima de control en caso de oferta de compra por la pyme cotizada. Así, en la Bolsa es obligado lanzar una opa por el conjunto de la compañía cuando se alcanza el 30% del capital.

Rodrigo Buenaaventura,
presidente de la CNMV.

PABLO MONGE

¿Cómo se regularán los criptoactivos?

La nueva norma prepara el terreno para regular la negociación de los criptoactivos. Su contratación con garantías para los inversores será una realidad una vez se apruebe y entre en vigor la normativa MiCA, que se prevé vea la luz en los próximos meses. Para cuando esté lista, y gracias a la nueva ley aprobada ayer, la CNMV contará inmediatamente con las competencias de supervisión necesarias para garantizar la protección de los inversores y la estabilidad financiera. Así, llegado el momento, la CNMV podrá aplicar las sanciones correspondientes. Por ahora, el supervisor del mercado financiero español únicamente tiene competencias sobre las grandes campañas de publicidad de criptoactivos, en las que deben

La ley rebaja tasas y cargas administrativas para atraer a los inversores

La CNMV tendrá competencias inmediatas sobre criptos cuando se apruebe la norma europea

aparecer negro sobre blanco los riesgos para el pequeño inversor.

¿Cómo quedan reguladas las SPAC en España?

La normativa española de mercado acoge también la figura de las SPAC, la sociedades cotizadas que se constituyen con el único propósito de adquirir una compañía y que causaron furor en Wall Street en 2021. Ahora están de capa caída pero la nueva norma establece las condiciones por las que se realiza el reembolso del capital invertido por los accionistas en este tipo de vehículos.

¿Qué novedades hay para las empresas de asesoramiento financiero?

En línea con el espíritu de la norma de fortalecer la protección de los inversores, el texto aprobado ayer establece que las empresas de asesoramiento financiero de ámbito nacional tendrán que adherirse de forma obligada al Fogain (Fondo de Garantía de Inversiones) con aportaciones adaptadas a su tamaño y nivel de riesgo que se concretarán en un desarrollo posterior de la ley.

Más independencia para la CNMV

► **Mandato.** La norma aprobada ayer establece que "ninguna institución del Estado ni ninguna otra entidad pública o privada tratarán de dar instrucciones o ejercer presión sobre los miembros del consejo ni el personal de la CNMV en el ejercicio de sus funciones". Como medida con la que reforzar la independencia del supervisor del mercado financiero español, se establece que el mandato del presidente, el vicepresidente y los consejeros de la CNMV se amplía a seis años, que no serán prorrogables. En la actualidad, la duración es de cuatro años, con posibilidad de prorrogar el mandato otros cuatro, pero se busca que tales plazos no coincidan con los periodos de legislatura. "La renovación de los miembros del consejo se hará parcialmente cada dos años, de modo que ningún miembro del consejo permanezca en su cargo por tiempo superior a seis años", añade el texto.

► **Incompatibilidades.** La nueva ley también establece el régimen de incompatibilidades de los titulares de la presidencia y la vicepresidencia de la CNMV y de sus consejeros, por el que al cesar en el cargo, y durante los dos años posteriores, no podrán ejercer actividad profesional alguna relacionada con el mercado de valores.